

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS PARA LA OBRA DE EDIFICIO PARA CENTRO TECNOLÓGICO LA BOBADILLA EN ALCAUDETE (JAÉN)



Ref. TSA0078233



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
5.1.	Solvencia técnica.	6
5.2.	Solvencia económica y financiera.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 07 de noviembre de 2023, la Diputación Provincial de Jaén encarga a TRAGSA la ejecución de la "OBRA DE EDIFICIO PARA CENTRO TECNOLÓGICO LA BOBADILLA EN ALCAUDETE (JAÉN) ".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS PARA LA OBRA DE EDIFICIO PARA CENTRO TECNOLÓGICO LA BOBADILLA EN ALCAUDETE (JAÉN).".

El contrato recoge el suministro de materiales necesarios para los revestimientos cerámicos.

Código CPV: 44112200-0 (Revestimientos para suelos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y por las características del mismo, que precisan de unos requisitos mínimos de solvencia de los licitadores.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 61.116,64 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
840,42	m2	Suministro de baldosa porcelánica en formato 100X100 cm, para interiores (resistencia al deslizamiento Rd s/UNE-EN 16165:2022 para: a) zonas secas, CLASE 1 para pendientes menores al 6% y CLASE 2 para pendientes superiores al 6% y escaleras, b) zonas húmedas, CLASE 2 para pendientes menores al 6% y CLASE 3 para pendientes superiores al 6% y escaleras y piscinas), color a elegir por Tragsa, i/parte proporcional de rodapié de 20 cm de altura, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7. Las dimensiones podrán variar en un intervalo de +-5 cm.	52,8	44.374,18
243,47	m2	Suministro de azulejo de gres porcelánico, de 60x60 cm, color a elegir por Tragsa, i/piezas especiales, s/NTE-RPA-3, incluso piezas en el mismo formato con piezas precortadas de 5x5 cm y parte proporcional de cantoneras de aluminio decorativo. Medida la superficie ejecutada descontando huecos. Las dimensiones podrán variar en un intervalo de +-5 cm.	25,2	6.135,44
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				50.509,62 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				10.607,02 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				61.116,64 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	38.200,55
COSTES INDIRECTOS del proveedor	4.244,51
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	42.445,06
COSTES GENERALES (13%)	5.517,86
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.546,70

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 50.509,62 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	50.509,62 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	50.509,62 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

5.1. Solvencia técnica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 44112200-0) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 35.400 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que todas las unidades ofertadas cumplen con las Características Técnicas indicadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se acreditará mediante FICHAS TÉCNICAS, que será aportada a requerimiento de TRAGSA.

La entrega de fichas técnicas previa a la adjudicación está motivada por la gran oferta de materiales para alicatados existentes en el mercado, siendo necesaria la comprobación de ciertos parámetros establecidos en el pliego para garantizar el cumplimiento de las exigencias de proyecto.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 40.500 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

Los materiales a suministrar están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.